

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 691 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Ioana Arnautu, frente a don Jorge Vela Malagón, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia por su señoría doña Sara Alonso Fernández, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Carmen Ioana Arnautu, contra don Jorge Vela Malagón, debo condenar y condeno a este a abonar a aquella la cantidad de 2.807,19 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Sin costas.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jorge Vela Malagón, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.488/16)

